



### Sumario

#### II *Comunicaciones*

COMUNICACIONES PROCEDENTES DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

##### **Comisión Europea**

2017/C 332/01	Retirada de la notificación de una concentración (Asunto M.8222 — Knorr-Bremse/Haldex) <sup>(1)</sup> .....	1
---------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---

#### IV *Información*

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

##### **Comisión Europea**

2017/C 332/02	Tipo de interés aplicado por el Banco Central Europeo a sus principales operaciones de refinanciación: 0,00 % a 1 de octubre de 2017 — Tipo de cambio del euro .....	2
---------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---

#### V *Anuncios*

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

##### **Comisión Europea**

2017/C 332/03	Notificación previa de una concentración (Asunto M.8650 — LGP/CPA) — Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado <sup>(1)</sup> .....	3
---------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---

2017/C 332/04	Notificación previa de una concentración [Asunto M.8626 — CRH/XI (RMAT)] <sup>(1)</sup> .....	5
2017/C 332/05	Notificación previa de una concentración (Asunto M.8659 — Equistone Partners Europe SAS/Groupe Bruneau) — Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado <sup>(1)</sup> .....	6

---

#### Corrección de errores

2017/C 332/06	Corrección de errores de la Decisión de Ejecución 2017/C 284/07 de la Comisión de 28 de agosto de 2017 relativa a la publicación en el <i>Diario Oficial de la Unión Europea</i> de una solicitud de modificación del pliego de condiciones de una denominación del sector vitivinícola, tal como se menciona en el artículo 105 del Reglamento (UE) n.º 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo [Pla I Llevant (DOP)] (DO C 284 de 29.8.2017) .....	7
---------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---

<sup>(1)</sup> Texto pertinente a efectos del EEE.

## II

*(Comunicaciones)*COMUNICACIONES PROCEDENTES DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS  
Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

## COMISIÓN EUROPEA

**Retirada de la notificación de una concentración****(Asunto M.8222 — Knorr-Bremse/Haldex)****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2017/C 332/01)

[Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo]

El 1 de junio de 2017, la Comisión recibió una notificación de un proyecto de concentración entre Knorr-Bremse y Haldex. El 19 de septiembre de 2017, la(s) parte(s) notificante(s) comunicó (comunicaron) a la Comisión que retiraba(n) su notificación.

---

## IV

(Información)

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS  
Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

## COMISIÓN EUROPEA

**Tipo de interés aplicado por el Banco Central Europeo a sus principales operaciones de  
refinanciación <sup>(1)</sup>:**

**0,00 % a 1 de octubre de 2017**

**Tipo de cambio del euro <sup>(2)</sup>**

**3 de octubre de 2017**

(2017/C 332/02)

**1 euro =**

Moneda	Tipo de cambio	Moneda	Tipo de cambio		
USD	dólar estadounidense	1,1753	CAD	dólar canadiense	1,4692
JPY	yen japonés	132,77	HKD	dólar de Hong Kong	9,1809
DKK	corona danesa	7,4424	NZD	dólar neozelandés	1,6374
GBP	libra esterlina	0,88793	SGD	dólar de Singapur	1,6016
SEK	corona sueca	9,5675	KRW	won de Corea del Sur	1 344,94
CHF	franco suizo	1,1449	ZAR	rand sudafricano	16,1203
ISK	corona islandesa		CNY	yuan renminbi	7,8073
NOK	corona noruega	9,3885	HRK	kuna croata	7,4975
BGN	leva búlgara	1,9558	IDR	rupia indonesia	15 916,50
CZK	corona checa	25,932	MYR	ringit malayo	4,9766
HUF	forinto húngaro	312,05	PHP	peso filipino	60,117
PLN	esloti polaco	4,3102	RUB	rublo ruso	68,1636
RON	leu rumano	4,5910	THB	bat tailandés	39,279
TRY	lira turca	4,2117	BRL	real brasileño	3,7093
AUD	dólar australiano	1,5039	MXN	peso mexicano	21,4688
			INR	rupia india	76,9870

<sup>(1)</sup> Tipo aplicado a la más reciente operación llevada a cabo antes del día indicado. En el caso de una licitación con tipo variable, el tipo de interés es el índice marginal.

<sup>(2)</sup> Fuente: tipo de cambio de referencia publicado por el Banco Central Europeo.

## V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE  
COMPETENCIA

## COMISIÓN EUROPEA

**Notificación previa de una concentración****(Asunto M.8650 — LGP/CPA)****Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2017/C 332/03)

1. El 27 de septiembre de 2017, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración con arreglo al artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo <sup>(1)</sup> por el cual varias entidades gestionadas y controladas por la empresa Leonard Green & Partner, L.P. («LGP», Estados Unidos) adquieren el control, con arreglo al artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, de la totalidad de Global Group («CPA», Reino Unido) mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas concernidas son:

— LGP es una empresa de inversiones de capital inversión centrada sobre todo en las empresas que prestan servicios, tales como servicios a los consumidores y a las empresas y de atención sanitaria, y venta al por menor.

— CPA opera en el sector de los servicios de asistencia jurídica, y más concretamente en los de prórroga de patentes y servicios conexos. Como oferta principal, CPA gestiona y realiza, en nombre de sus clientes, la prórroga periódica de patentes en las jurisdicciones correspondientes.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

Con arreglo a la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo <sup>(2)</sup>, el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.8650 — LGP/CPA

<sup>(1)</sup> DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

<sup>(2)</sup> DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Las observaciones podrán enviarse por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: [COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu](mailto:COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu)

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea  
Dirección General de Competencia  
Registro de Concentraciones  
1049 Bruxelles/Brussel  
BELGIQUE/BELGIË

---

**Notificación previa de una concentración****[Asunto M.8626 — CRH/XI (RMAT)]****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2017/C 332/04)

1. El 25 de septiembre de 2017, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo <sup>(1)</sup>.

La presente notificación concierne a las siguientes empresas:

- CRH Zehnte Vermögensverwaltungs GmbH («CRH Zehnte», Alemania), controlada por CRH plc (Irlanda),
- XI (RMAT) Holdings GmbH [«XI (RMAT)», Alemania], empresa matriz de Fels-Werke GmbH.

CRH Zehnte adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control de la totalidad de XI (RMAT).

La concentración se realiza mediante la adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas concernidas son:

- CRH: fabricación y distribución de diversos materiales de construcción en todo el mundo, organizadas en tres segmentos de negocio, a saber, materiales pesados (tales como agregados, cemento, cal y hormigón), materiales ligeros (tales como cristales y sistemas de acristalamiento, accesorios de construcción, y persianas y toldos) y distribución (productos sanitarios, de calefacción y fontanería, explotación de comercio general de construcción y tiendas de bricolaje),
- CRH Zehnte: filial indirecta propiedad al cien por cien de CRH,
- XI(RMAT): empresa matriz de Fels-Werke,
- Fels-Werke GmbH: extracción, transformación y distribución de productos de cal y piedra caliza en Alemania, Chequia y Rusia, y producción de yeso y mortero. La operación no incluye la venta de la fábrica de Schraplau.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de 10 días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.8626 — CRH/XI(RMAT)

Las observaciones podrán enviarse por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax: +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea  
Dirección General de Competencia  
Registro de Concentraciones  
1049 Bruxelles/Brussel  
BELGIQUE/BELGIË

---

<sup>(1)</sup> DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

**Notificación previa de una concentración**  
**(Asunto M.8659 — Equistone Partners Europe SAS/Groupe Bruneau)**  
**Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado**  
**(Texto pertinente a efectos del EEE)**  
(2017/C 332/05)

1. El 26 de septiembre de 2017, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo <sup>(1)</sup>.

La presente notificación concierne a las siguientes empresas:

- Equistone Partners Europe SAS (Francia),
- Cusco Holding (Francia), sociedad de cartera de Groupe Bruneau.

Equistone Partners Europe SAS adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control de la totalidad de Groupe Bruneau.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas concernidas son:

- Equistone Partners Europe SAS: gestión profesional de fondos de capital de inversión,
- Groupe Bruneau: distribución de material de oficina.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

Con arreglo a la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo <sup>(2)</sup>, el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de 10 días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.8659 — Equistone Partners Europe SAS/Groupe Bruneau

Las observaciones podrán enviarse por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax: +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea  
Dirección General de Competencia  
Registro de Concentraciones  
1049 Bruxelles/Brussel  
BELGIQUE/BELGIË

---

<sup>(1)</sup> DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

<sup>(2)</sup> DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.



## CORRECCIÓN DE ERRORES

**Corrección de errores de la Decisión de Ejecución 2017/C 284/07 de la Comisión de 28 de agosto de 2017 relativa a la publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea* de una solicitud de modificación del pliego de condiciones de una denominación del sector vitivinícola, tal como se menciona en el artículo 105 del Reglamento (UE) n.º 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo [Pla I Llevant (DOP)]**

*(Diario Oficial de la Unión Europea C 284 de 29 de agosto de 2017)*

*(2017/C 332/06)*

En la página 9, en el punto 5, letra b (Rendimientos máximos):

*donde dice:* «11 000 hectolitros por hectárea»,

*debe decir:* «11 000 kilogramos por hectárea».

---





